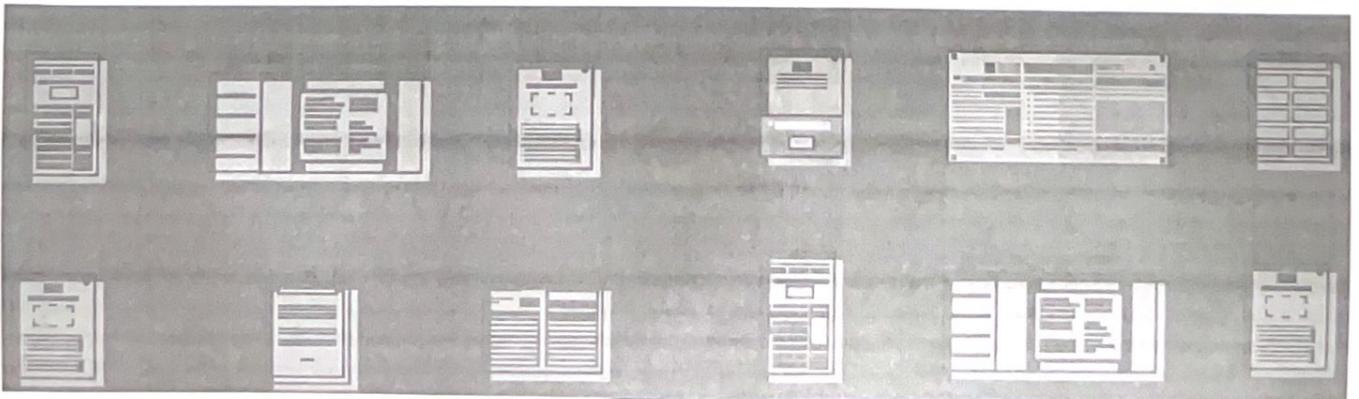




Instituto Estatal Electoral de
Baja California

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL
PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN
Y SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU
CASO, DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
ANTE LOS GRUPOS DE TRABAJO





Consejo Distrital Electoral 12

Índice

Glosario	3
I. Presentación.....	4
II. Fundamento legal.	5
III. Acreditaciones emitidas por este <i>Consejo Distrital 12</i>	5



Consejo Distrital Electoral 12

Glosario

<i>CI</i>	Candidaturas Independientes.
<i>Consejo Distrital 12</i>	Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Consejo General</i>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Consejos Distritales</i>	Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Bases Generales</i>	Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.
<i>GT</i>	Grupo de Trabajo.
<i>Instituto Electoral</i>	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Lineamientos de cómputo</i>	Lineamientos para la preparación y desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.
<i>PP</i>	Partidos Políticos.
<i>PEL 2023-2024</i>	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.
<i>PR</i>	Punto de Recuento.
<i>Reglamento de Elecciones</i>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

I. Presentación.

1. Los cómputos de las elecciones constituyen uno de los procedimientos más relevantes ejecutados por los órganos electorales facultados legalmente durante el Proceso Electoral, ya que a partir de éstos es posible conocer el resultado de la expresión de la ciudadanía mediante el voto.

2. Ante esto, conforme a las disposiciones contenidas en los *Lineamientos de cómputo*, se establece que la representación del *PP* acreditada ante el *Consejo General* informará por escrito a la Secretaría del Consejo, a más tardar en la primera quincena de mayo del año de elección, el nombre y cargo de la persona funcionaria partidista que estará facultada para realizar la acreditación y sustitución de representaciones ante los *GT tanto en sede distrital*, como a través del Sistema de Registro de Representaciones Partidistas y de Candidaturas Independientes ante *GT*. Esta atribución podrá recaer en las representaciones propietarias o suplentes acreditadas ante los *Consejos Distritales*.

3. Por su parte se tiene que, los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Fuerza por México Baja California, designaron a la persona funcionaria partidista que estará facultada para realizar la acreditación y sustitución de representaciones ante los *GT tanto en sede distrital*, como a través del Sistema de Registro de Representaciones Partidistas y de Candidaturas Independientes ante *GT*, siendo estas personas las siguientes:

Tabla 1. Funcionaria partidista facultada para realizar acreditaciones y sustituciones de representaciones ante *GT* y *PR*.

Partido	Representación autorizada
Partido de la Revolución Democrática	C. Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, Representante Propietario ante el Consejo General del <i>Instituto Electoral</i> .
Partido del Trabajo	C. Julio Octavio Rodríguez Villarreal, Representante propietario ante el Consejo General del <i>Instituto Electoral</i> .

Partido Encuentro Solidario Baja California	C. Hernán Baruch Rodríguez López, Coordinador Jurídico del Comité Directivo Municipal de Tijuana, B.C.
Fuerza por México Baja California	C. Francia Deyanira Esteves López

II. Fundamento legal.

4. El artículo 388, numeral 1, inciso g) del *Reglamento de Elecciones* dispone que, con la información obtenida durante la reunión de trabajo, inmediatamente después se llevará a cabo una sesión extraordinaria en cada uno de los *Consejos Distritales*, en la cual entre otras cuestiones, se deberá aprobar un Informe por parte de la Presidencia del *Consejo Distrital* sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de *CI* ante los *GT*.

III. Acreditaciones emitidas por este Consejo Distrital 12.

5. Aunado a lo referido anteriormente, se tiene que a la fecha se han recibido 8 oficios de solicitud de acreditación de representaciones ante *GT* de 8 partidos políticos, siendo los siguientes:

Tabla 1. Acreditaciones de Representaciones propietarias y suplentes.

Partido	Representación propietaria	Representación suplente
Partido Acción Nacional	C. MERCEDES PARRA GOMEZ	
Partido de la Revolución Democrática	C. ROSA ERICA HERNANDEZ TALAMANTE	C. GILBERTO CORTES BENITEZ
Partido Verde Ecologista de México	C. JAIME ALBERTO GUTIERREZ CARLOS	C. MARIA LUISA RAMIREZ ALANAIS
Partido del Trabajo	C. JOSE RAYMUNDO ROJAS NARANJO	C. FRANCISCO OROZCO OLIVARES

Movimiento Ciudadano	C. JOSE ANGEL CORTEZ ITURRALDE	C. ADOLFO ROBERTO NORIEGA RODRIGUEZ
Morena	C. NANCY ALCANTARA IBARRA	C. EDGAR JOVANNI ZAVALA ZEPEDA
Partido Encuentro Solidario Baja California	C. JORGE HERNANDEZ FALCONERI	C. ANATOLIO LOPEZ CRUZ
Fuerza por México Baja California	C. JOSE ORLANDO RAGGIO TOBIE	C. JOEL CARRILLO ANGELES

6. Por su parte, se tiene que en el Sistema de Registro de Representaciones Partidistas y de Candidaturas Independientes ante GT, se han acreditado las siguientes personas:

Tabla 2. Acreditaciones de Representaciones propietarias y suplentes en el Sistema de Registro de Representaciones Partidistas y de Candidaturas Independientes ante GT.

Partido	Representación propietaria	Representación suplente
Partido Acción Nacional	C. MERCEDES PARRA GOMEZ	
Partido de la Revolución Democrática	C. ROSA ERICA HERNANDEZ TALAMANTE	C. GILBERTO CORTES BENITEZ
Partido Verde Ecologista de México	C. JAIME ALBERTO GUTIERREZ CARLOS	C. MARIA LUISA RAMIREZ ALANAIS
Partido del Trabajo	C. JOSE RAYMUNDO ROJAS NARANJO	C. FRANCISCO OROZCO OLIVARES
Movimiento Ciudadano	C. JOSE ANGEL CORTEZ ITURRALDE	C. ADOLFO ROBERTO NORIEGA RODRIGUEZ
Morena	C. NANCY ALCANTARA IBARRA	C. EDGAR JOVANNI ZAVALA ZEPEDA
Partido Encuentro Solidario Baja California	C. JORGE HERNANDEZ FALCONERI	C. ANATOLIO LOPEZ CRUZ

Fuerza por México Baja California	C. JOSE ORLANDO RAGGIO TOBIE	C. JOEL CARRILLO ANGELES
-----------------------------------	---------------------------------	--------------------------

7. Conforme a lo señalado en las *Bases Generales*, los *PP* y, en su caso, las *CI* podrán acreditar una representación ante cada grupo de trabajo; adicionalmente, podrán acreditar una persona Auxiliar de Representación cuando se creen dos *PR* en el *GT*; cuando se determinen tres *PR* podrán acreditar dos personas Auxiliares de Representantes y así sucesivamente. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Representaciones que podrán acreditarse ante *GT* y *PR*.

Integración	1 PR	2 PR	3 PR	4 PR	5 PR	6 PR
Representación de <i>PP</i> y, en su caso <i>CI</i> , ante <i>GT</i> .	1	1	1	1	1	1
Persona Auxiliar de Representación.	0	1	2	3	4	5
TOTAL	1	2	3	4	5	6

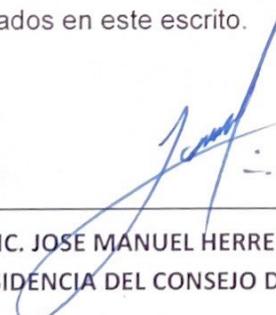
8. Cabe señalar que, este *Consejo Distrital*, a través de la persona que funja como Auxiliar de Acreditación y Sustitución, será la encargada de asistir a la Presidencia de este *Consejo Distrital* en el procedimiento de acreditación y sustitución de representaciones de los *PP*, a partir del inicio de la sesión de cómputo distrital; así como de entregar los gafetes de identificación, apoyar a las Presidencias de los *GT* en el registro de alternancia de las representaciones en cada uno de ellos, así como de un registro detallado del relevo de las representaciones de *PP* y, en su caso, *CI* en los *GT*.
9. El registro considerará la hora, nombre, grupo y periodo de presencia de cada representación y auxiliares para su inclusión en las actas circunstanciadas de cada *GT*.

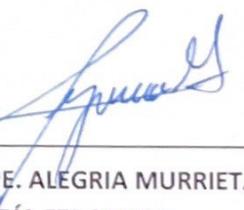
Asimismo, será responsable de la emisión de los gafetes de identificación que deben portar.

10. Cabe destacar que, la acreditación y sustitución de representaciones ante los GT podrá ser registrada en el módulo correspondiente del SIRER con el apoyo de la persona Auxiliar de Acreditación y Sustitución. Aunado a lo anterior, la acreditación y sustitución de las representaciones ante GT y las auxiliares de representación se podrá realizar previo al inicio de la sesión de cómputo distrital y hasta la conclusión de las actividades de los GT.
11. Dado en sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 12, a los 04 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.
me
12. Sin otro particular que agregar al presente informe, se rinde el mismo en los términos expresados en este escrito.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 12


LIC. JOSÉ MANUEL HERRERA ISLAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 12


LIC. PALOMA GPE. ALEGRIA MURRIETA
SECRETARÍA FEDATARIA

DISTRITO	REPRESENTANTE	PARTIDO
12	Jorge de la Cruz Quintanilla	PRD
12	Humberto Cruz Nuño	PRD
12	Rosa Vázquez Delgado	PRD
12	Norma Aguirre Vázquez	PRD
12	Diana León Caudillo	PRD
12	Araceli Mendoza Valdivia	PRD
12	Clara Cervantes Rodríguez	PRD
12	Jacalyn Guadarrama Hernández	PRD
12	Roxana Gómez Delgadillo	PRD
12	Gerardo Cervantes Puente	PRD
12	Berenice Cruz Zepeda	PRD
12	Ilean Cruz Ramos	PRD
12	Francisco Arancivia Torres	PRD
12	Martha Velázquez Hernández	PRD
12	Francisca Velázquez Hernández	PRD
12	Elizabeth Gómez Bella	PRD
12	Jorge Zacarías Velázquez	PRD
12	Valeria Zúñiga Acosta	PRD
12	Andrea Zúñiga Acosta	PRD
12	Griselda Acosta González	PRD
12	Antonia Cruz Nuño	PRD
12	Roció Ramos Camarena	PRD
12	Mario Loredó Patiño	Morena
12	Jorge Lizardi	Morena
12	Miguel Ángel Campos	Morena
12	Hervey Ramos Guerra	Morena
12	Eduardo Suazo	Morena
12	Ninel Mendoza Camacho	Morena
12	Mariana Camacho Álvarez	Morena
12	Sayra García Chávez	Morena
12	Erick Chávez Sánchez	Morena
12	Oralia Rivera Rosas	Morena
12	Héctor Bravo Torres	Morena
12	Martin Méndez Torres	Morena
12	Scarlette Ramírez Osuna	Morena
12	Guadalupe Vázquez Osuna	Morena
12	Víctor Gamboa Shimasaki	Morena
12	José Alcaraz Rodríguez	PES
12	Francisco Escalón Ramírez	PES
12	José Ríos Landon	PES
12	Sandra Juárez Garibay	PES

12	San Juana Pinal Vázquez	PES
12	Laura Lobos Ruiz	PES
12	Mario Contreras Laguna	PES
12	Cesar Moran García	PES
12	María del Pilar Morales Varela	PES
12	Uziel Ramos Valencia	PES
12	Abraham Nahúm Rodríguez	PVEM
12	Jennifer Cruz Dimas	PVEM
12	Jazmín Rodríguez Vidal	PVEM
12	Epifanio Meléndez Sosa	PVEM
12	Carlos Alberto Méndez Martínez	PVEM
12	Laura Gutiérrez Ramírez	PVEM
12	Edson Montesinos Rodríguez	PVEM
12	Miguel Ángel Reyes de Jesús	PVEM
12	Ixe Preciado Ramírez	PVEM
12	Melissa Navarrete Navia	PVEM
12	Fernando Estopellan Hernández	MC
12	Miguel Estopellan Hernández	MC
12	José Guerrero Carrada	MC
12	Janet Luevano de Loera	MC
12	Adriana Abdón Estopellan	MC
12	Miguel Siordia Velázquez	MC
12	Alfredo Álvarez Herrera	MC
12	Roberto Alfredo Álvarez Alejo	MC
12	Claudia Huerta Fonseca	MC
12	Alejandro Casillas	MC
12	Rocío Anaya Flores	MC
12	Juan Alfredo de la O	FXM
12	Alfredo Arath de la O	FXM
12	Alberto Yamandu de la O	FXM
12	Constanzo de la O	FXM
12	Joel Carrillo Ángeles	FXM
12	Sergio Mendivil Rivera	FXM
12	José Antonio Zarate Araiza	FXM
12	Miguel Merino	FXM
12	María Cristiana López	FXM
12	José Luis Álvarez	FXM
12	Luis Valentín Cuevas Ramos	FXM
12	Luis Valentín Cuevas Ramos	FXM